

PRORROGANDO CONTRATACIONES EN JURISDICCION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

Victoria, Entre Ríos 30 JUN 2026

VISTO:

Que las contrataciones suscriptas entre la Municipalidad de Victoria y los Sres. Bruzzoni Juan Franco y Guzmán Mauro Abel se encuentran próximas a vencer (Decreto N° 259/26); y

CONSIDERANDO:

Que los contratos de locación de servicios citados en los Vistos del presente vencen el día 30 de junio del corriente año;

Que los Sres. Bruzzoni Juan Franco y Guzmán Mauro Abel realizan labores tales como: tareas de jardinería y mantenimiento básico en espacios públicos, apoyo en mandados y diligencias de baja complejidad, asistencia en acciones o actividades que se desarrollen desde las distintas áreas municipales y otros trabajos afines, siempre dentro de sus posibilidades y perfiles;

Que las tareas que se encomienden se realizan bajo acompañamiento y/o supervisión de personal municipal;

Que los prestadores vienen desempeñando las tareas encomendadas de manera satisfactoria, por lo que se considera propicio prorrogar su contratación;

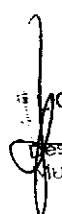
Que la Secretaría de Hacienda no objeta formalizar el nuevo vínculo contractual hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que por lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,
DECRETA:**

Artículo 1º: Prorrogar a partir del día 01 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el contrato que vincula a la Municipalidad de Victoria con el **Sr. Bruzzoni Juan Franco**, D.N.I 37.466.143, con domicilio en calle 9 de julio N° 283 de esta ciudad, para desempeñarse bajo la órbita del Área Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Artículo 2º: Prorrogar a partir del día 01 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el contrato que vincula a la Municipalidad de Victoria con el **Sr. Guzmán Mauro Abel**, D.N.I 36.557.847, con domicilio en Bv. Moreno e H. Yrigoyen S/N de esta ciudad, para

 MC. SABINA ETCHART
Secretaría
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria

desempeñarse bajo la órbita del Área Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Artículo 3º: Precisar que, en el marco de las presentes prórrogas, las restantes estipulaciones de los contratos en curso según Decreto N° 259/26 (anterior N° 133/26 D.E.M.) mantendrán su vigencia, mientras no sean modificadas por el presente Acto Administrativo.

Artículo 4º: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente las prórrogas a las que refieren los artículos precedentes, debiendo adoptarse los recaudos pertinentes en caso de corresponder autorizaciones de sus responsables legales.

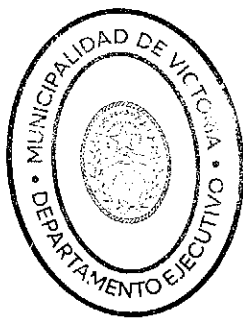
Artículo 5º: Dejar expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir las presentes contrataciones en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a cinco (5) días. Igual derecho se reconoce a las partes locadoras.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

Artículo 7º: Pasar a Oficina Contable y Presupuestaria, Secretaría Legal y Técnica, Área de Discapacidad y Despacho Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Artículo 8º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

LIC. SABINA ETCHART
Secretaría
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria